



Se encarga
registro

COMPRAVENTA

NÚMERO OCHOCIENTOS NUEVE -----

EN CASTROJERIZ, a siete de Diciembre de dos mil
veintidós. -----

Ante mí, EDUARDO VARELA DIEZ, Notario de
Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia

Eduardo Varela Díez

NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CASTROJERIZ	
MI 922	AS 133.
FE 6/6/24.	DI 2024
H 16.30.	FO



OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO
CASTROJERIZ - BURGOS
IMPUESTO DE TRANS. PATR. Y A.I.D.
Nº PRESENTACIÓN: 09-ICST-PRE-PRE-23-000015
FECHA: 16 de Enero de 2023



09-ICST-PRE-PRE-23-000015

DILIGENCIA:

Pescaderías, 9 - 1º Izda.
Teléf. 947 37 85 85

09110 Castrojeriz (Burgos)

GV7246452



EDUARDO VARELA DIEZ

Notario

C/ Pescaderías, 9, 1º,- Izq.

09110 CASTROJERIZ (Burgos)

Teléf./ Fax 947 378 585

C O M P R A V E N T A

NÚMERO OCHOCIENTOS NUEVE -----

EN CASTROJERIZ, a siete de Diciembre de dos mil
veintidós. -----

Ante mí, EDUARDO VARELA DIEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia
en la Villa de la fecha. -----

C O M P A R E C E N

DOÑA MARÍA ISABEL RILOVA RILOVA, mayor de edad,
sin profesión especial, casada en régimen de
gananciales con Don Amaranto Miguel Peña, vecina de
Sasamón 09123-(Burgos) con domicilio en Calle Alta
sin número, con D.N.I/N.I.F. número 13.071.807-X --

DOÑA MARIA-ASUNCIÓN RILOVA RILOVA, mayor de
edad, desempleada, casada en régimen de gananciales
con Don Santiago Serrano Vicente, vecina de 09123-
Sasamón (Burgos), con domicilio en Calle Victorino
Simón número 4, con D.N.I/N.I.F. números
13.081.598-A. -----

DON ALEJANDRO ORTEGA RILOVA, mayor de edad, de

profesión autónomo-comercial, casado en régimen de gananciales con Doña Salud Briz Portilla, vecino de 09100-Melgar de Fernamental (Burgos), con domicilio en Avenida de Palencia número 19, con D.N.I/N.I.F. número 7.854.025-P. -----

DOÑA MARIA VICTORIA RILOVA RILOVA, mayor de edad, de profesión Funcionaria, soltera, vecina de 28023-Madrid, con domicilio en Calle Veleta número 46, con D.N.I/N.I.F. número 15.961.383-G. -----

DOÑA PAULINA RILOVA RILOVA, mayor de edad, de profesión Funcionaria, soltera, vecina de 09006-Burgos, con domicilio en Avenida Cantabria número 2, 4º C, con D.N.I/N.I.F. número 13.109.288-R. ----

DON ALFONSO RILOVA RILOVA, mayor de edad, de profesión Trabajador por cuenta ajena, casado en régimen de gananciales con Doña María Pilar López Gutiérrez, vecina de 09123-Sasamón (Burgos), con domicilio en Calle Claudia Ciancas número 6, con D.N.I/N.I.F. número 13.131.445-D. -----

DON FERNANDO RILOVA RILOVA, mayor de edad, de profesión Conductor de autobús, casado en régimen de gananciales con Doña Maria José Abajo Izquierdo, vecino de 09123-Sasamón (Burgos), con domicilio en Calle El Moral sin número con D.N.I/N.I.F. número



022



DON PEDRO PABLO RILOVA RILOVA, mayor de edad, de
profesión Operario de Fábrica, divorciado, vecino
de 09123-Sasamón (Burgos), con domicilio en
Carretera de Melgar número 24, con D.N.I/N.I.F.
número 13.150.524-K. -----

DON DAVID ALVAR MERINO ORTEGA, nacido el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, soltero, de profesión diseñador de moda, vecino de 09108-Rezmondo (Burgos), con domicilio en Calle Real número 7, con D.N.I/N.I.F. número 71.292.782-G. -----

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho
y Don Alejandro Ortega Rilova, además de por sí,
interviene en nombre y representación de sus
hermanas: -----

DOÑA MARIA-MERCEDES ORTEGA RILOVA, mayor de
edad, de profesión programadora de informática,
casada en régimen de separación de bienes del
Derecho Civil catalán, vecina de 43.880-El Vendrell

(Tarragona), con domicilio en la Calle Estrella Polar número 5, con D.N.I/N.I.F. número 13.129.436-

R. -----

DOÑA ANA-MARIA ORTEGA RILOVA, mayor de edad, de profesión Autónoma, casada en régimen legal de gananciales del Derecho civil común, vecina de 08880-Cubelles (Barcelona), con domicilio en Calle Gallifa número 71, 2º, 1º, con D.N.I/N.I.F. número 07.831.716-D. -----

En virtud de apoderamiento conferido en escritura autorizada por el Notario de Cubelles, Don Tomás Viña Almunia, el día veintiocho de Octubre de dos mil veintiuno, con el número 2.154 de protocolo. -----

Y Don Alejandro Ortega Rilova, además de por sí, interviene en nombre y representación de **DOÑA RACHEL MERINO ORTEGA**, mayor de edad, soltera, de profesión attrezzista, vecina de 09108-Rezmondo (Burgos), con domicilio en Calle Real número 7, con D.N.I/N.I.F. número 71.292.781-A. -----

En virtud de apoderamiento conferido en escritura autorizada por la Notario de Miraflores de la Sierra, Doña María Teresa Santiago Godos, el día diez de Noviembre de dos mil veintiuno, con el

GV7246454

122



número 1.755 de protocolo. -----

En los citados poderes se les confieren a los apoderados facultades suficientes para llevar a cabo todos y cada uno de los actos y negocios jurídicos formalizados en la presente escritura de Compraventa con todos los pactos, cláusulas y condiciones en la misma recogidos. -----

Así resultan de las copias autorizadas de los citados poderes que tengo a la vista, considerándolos suficientes para el presente otorgamiento. -----

Me aseguran los apoderados la vigencia y virtualidad de dichos apoderamientos, así como que no han variado las facultades de los poderdantes. -

Identifico a los comparecientes por sus Documentos de identidad anteriormente reseñados. --

A mi juicio, ejerce su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar esta escritura de Compraventa y a tal fin: -----

EXPONEN

I.- Que Doña María Isabel Rilova Rilova, Doña María Asunción Rilova Rilova, Doña Ana María Ortega Rilova; Don Alejandro Ortega Rilova, Doña María Mercedes Ortega Rilova, Don David Alvar Merino Ortega y Doña Rachel Merino Ortega, Doña María Victoria Rilova Rilova, Doña Paulina Rilova Rilova, Don Alfonso Rilova Rilova, Don Fernando Rilova Rilova y Don Pedro Pablo Rilova Rilova son dueños de la forma y con el carácter que luego se dirá de la siguiente: -----

FINCAS SITAS EN SASAMON (BURGOS)

1.- **RUSTICA:** Cereal seco número 626 del plano al sitio de HONTADILLA, polígono 510, que linda al Norte, Edesia Galerón Peñalva (f.625) y Antonio Bascones Peña (f.624); Sur, camino Olmillos Pedrosa (parcela 9179); Este, Carretera Sasamón Citores (parcela 9005); Oeste, Santiago Burgos Herrera (f.627). -----

Tiene una extensión superficial de CINCO HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, SESENTA CENTIAREAS. -----

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Castrojeriz-Villadiego al Tomo 1513, libro 89, folio 71, finca 13029, 2ª. -----

SASAMÓN

DIGITAL
13029
5ª

626

GV7246457

22



de la Propiedad, y de sus limitaciones y efectos, especialmente en el caso de inmatriculación o exceso de cabida. -----

TITULO: Las fincas descritas les pertenecen a Doña María Isabel Rilova Rilova y Doña María Asunción Rilova Rilova en pleno dominio y con carácter privativo una tercera parte indivisa, por mitad e iguales partes indivisas; Doña Ana María Ortega Rilova; Don Alejandro Ortega Rilova, Doña Maria Mercedes Ortega Rilova, en pleno dominio y con carácter privativo (1/12) parte indivisa cada uno de ellos; Don David Alvar Merino Ortega y Doña Rachel Merino Ortega, en pleno dominio y con carácter privativo (1/24) parte indivisa cada uno de ellos; Doña María Victoria Rilova Rilova, Doña Paulina Rilova Rilova, Don Alfonso Rilova Rilova, Don Fernando Rilova Rilova y Don Pedro Pablo Rilova Rilova en pleno dominio y con carácter privativo una tercera parte indivisa, por quintas e iguales partes indivisas, en virtud de escritura de

Adjudicación de Herencia causada al fallecimiento de Don Fermín Rilova Herrera, otorgada en Castrojeriz el día siete de Diciembre de dos mil veintidós, ante el Notario Don Eduardo Varela Diez, con el número 807 de protocolo. -----

CARGAS: Manifiestan los comparecientes que las fincas anteriormente descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes, expresando su voluntad de prescindir de la información registral prevista en el Real Decreto 45/2007 de 19 de Enero. -----

Advirtiéndolo expresamente a los comparecientes, yo el Notario, que en todo caso prevalecerá la situación registral existente en el momento de la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de la presente escritura. -----

Advirtiéndolo expresamente a los comparecientes, yo el Notario, que en todo caso prevalecerá la situación registral existente en el momento de la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de la presente escritura. -----

ARRENDAMIENTOS: Libre de ellos así como de aparceros, según manifiestan. -----

DECLARACIÓN A EFECTOS DE LA LEY 7/2022 de 8 de Abril de Residuos y suelos contaminados para una

GV7246458

22



economía circular: -----

Manifiesta la parte transmitente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 número 3 de la citada Ley que en la finca objeto de transmisión en la presente escritura NO se ha realizado ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo. --

SITUACION TRIBUTARIA: La parte vendedora manifiesta que las fincas transmitidas en la presente escritura se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes inmuebles, renunciando la parte compradora a que se solicite la información prevista en el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, por su conocimiento de la situación tributaria a efectos del citado Impuesto de los bienes transmitidos. -----

Hago la advertencia de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que

pudiera haber pendiente. -----

2

II.- Que tienen convenida la compraventa de las fincas descritas y lo llevan a efecto conforme a las siguientes: -----

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA. Doña María Isabel Rilova Rilova y Doña María Asunción Rilova Rilova, Doña Ana María Ortega Rilova; Don Alejandro Ortega Rilova, Doña Maria Mercedes Ortega Rilova; Don David Alvar Merino Ortega y Doña Rachel Merino Ortega, Doña María Victoria Rilova Rilova, Doña Paulina Rilova Rilova, Don Fernando Rilova Rilova y Don Pedro Pablo Rilova Rilova VENDEN Y TRANSMITEN la participación indivisa que les corresponde y entre todos la totalidad de las fincas antes descritas a DON ALFONSO RILOVA RILOVA, que compra y adquiere, en pleno dominio, como cuerpo cierto, libre de cargas, con cuantos derechos, usos y servidumbres les sean inherentes, y al corriente en el pago de toda clase de impuestos y arbitrios. -----

SEGUNDA: El precio de esta venta asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (€ 117.983,60)**, que la parte vendedora recibe mediante once cheques

GV7246459

122



bancarios nominativos de CaixaBank, a nombre de Doña María Isabel Rilova Rilova serie 382 números 1.669.600-0 Código de Identificación 7501-4, por importe de **VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (€ 21.068,50)**; a nombre de Doña Maria Asunción Rilova Rilova, serie 382 número 1.669.601-1 Código de Identificación 7501-4, por importe de **VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (€ 21.068,50)**; a nombre de Doña Ana María Ortega Rilova, serie 382 número 1.669.602-2 Código de Identificación 7501-4, por importe de **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (€ 10.534,25)**; a nombre de Doña María Mercedes Ortega Rilova serie 382 número 1.669.604-4 Código de Identificación 7501-4, por importe de **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (€ 10.534,25)**; a nombre de Don Alejandro Ortega Rilova serie 382 número 1.669.603-3 Código de Identificación 7501-4, por importe de **DIEZ MIL**

satisfecho por la transmisión llevada a cabo en la presente escritura, por lo que la base imponible del impuesto de Transmisiones patrimoniales será el precio efectivamente satisfecho. -----

Yo, el Notario, hago constar que habiendo efectuado la consulta del valor de referencia de las fincas descritas a los números TRES, CUATRO y CINCO en la sede electrónica del catastro no existen dichos valores de referencia en cuanto a las fincas números TRES, CUATRO y CINCO, incorporándose a la presente escritura certificados catastrales acreditativo de la inexistencia de dichos valores de referencia. -----

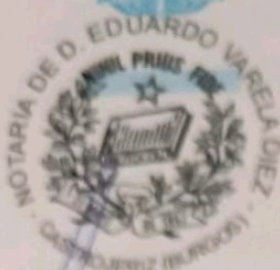
TERCERA: Todos los gastos de esta escritura y derivados de la misma, serán de cargo y cuenta de los compradores. -----

CUARTA: Manifiesta la parte adquirente su voluntad de que la presente escritura sea presentada en el Registro de la Propiedad correspondiente a través del procedimiento regulado por los artículos 249.2 y 249.3 del Reglamento Notarial. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dicen y otorgan los señores

GV7246461



comparecientes, a quienes formulo las reservas y advertencias legales, y a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias, así como las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. Advierto a los comparecientes de la obligación de autoliquidar la presente escritura, plazo de presentación, afección de los bienes al pago del Impuesto del Estado.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se

conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.

Leo esta escritura a los comparecientes, por su renuncia al derecho que de hacerlo por sí, les informé tenían. Los otorgantes que cuentan a mi juicio con el discernimiento necesario prestan libremente su consentimiento informado firmando

GV7246462



22

conmigo el Notario, que DOY FE de todo cuanto queda consignado en el presente instrumento, así como que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, quedando redactado este documento en once folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie GV, el presente y los diez anteriores en orden inverso. -----

Siguen las firmas de los señores comparecientes, rubricadas. SIGNADO, FIRMADO, RUBRICADO Y SELLADO: EDUARDO VARELA DIEZ. -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



Registro de la Propiedad de Castrojeriz-Villadiego.
947.377022 947378550

Carretera de Hontanas nº9 Bajo

09110-Castrojeriz, (Burgos)

castrojeriz-villadiego@registrodelapropiedad.org

<http://www.registradores.org>

DOÑA YADIRA BORRUEL GARCÉS, REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ-VILLADIEGO, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

Este folio forma parte de la Escritura Nº 809/2022 de fecha siete de diciembre del año dos mil veintidós del Notario de Castrojeriz, Don Eduardo Varela Díez.

Asiento: 133/2024 - TITULO: COMPRAVENTA

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL:
PRESENTADO 06/06/2024

Prevía calificación, conforme al artículo 18 de la Ley Hipotecaria, del documento precedente, protocolo 809/2022 del/la Notario de Castrojeriz, Don Eduardo Varela Díez, ha sido **INSCRITO** en el día de hoy el **PLENO DOMINIO** a favor de **ALFONSO RILOVA RILOVA**, con carácter presuntivamente ganancial y en folio digital las siguientes fincas:

Finca 1) CATORCE QUINCEAVAS PARTES INDIVISAS nº 13029 DE SASAMON, Ins.5ª, con CRU 09005000408444,

Finca 2) CATORCE QUINCEAVAS PARTES INDIVISAS nº 13229 DE SASAMON, Ins.5ª, con cru 09005000410423,

Finca 3) CATORCE QUINCEAVAS PARTES INDIVISAS nº 8866 DE SASAMON, Ins.5ª, con cru 09005000398110,

Finca 4) CATORCE QUINCEAVAS PARTES INDIVISAS nº 14560 DE SASAMON, Ins.1ª, con cru 09019000040429,

Finca 5) CATORCE QUINCEAVAS PARTES INDIVISAS nº 14561 DE SASAMON, Ins.1ª, con cru 09019000040436,

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de CINCO AÑOS.

Al margen de la inscripción practicada se ha extendido una nota de afección de conformidad con lo dispuesto en el artº98 nº3 de la Ley 7/2022 de 8 de Abril de Residuos y suelos contaminados para su economía circular.



C.S.V. : 20901908C7E3E9B1

Las fincas 4 y 5 han sido inmatriculadas al amparo del artº 205 de la Ley Hipotecaria, con las limitaciones del 207.

Se hace constar que: Se ha inscrito la representación gráfica de las fincas 4 y 5 cuyo csv consta en certificación adjunta y su estado de coordinación con el catastro.

Se advierte que la finca 3 se ha inscrito con los datos que constan en el Registro.

No se refleja la Referencia Catastral en la inscripción de la **finca 3**, por no existir correspondencia entre la referencia catastral y la identidad de la finca, en los términos expresados en los artículos 45 y 48 del Real Decreto 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 Bis de la Ley Hipotecaria, simultáneamente al despacho del documento, se expide certificación de dominio y cargas de cada una de las fincas a la que se refiere el derecho inscrito.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales en los términos establecidos en los artículos: 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria en la medida que le sean aplicables.

Se acompaña título previo de adquisición.

HONORARIOS: Según factura adjunta

BASE: Declarada

NUMEROS DE ARANCEL: 1, 2, 3 y 4

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- I. De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.*
- II. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los*

indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

III. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por YADIRA BORRUEL GARCÉS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ-VILLADIEGO a día diecisiete de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20901908C7E3E9B1

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20901908C7E3E9B1



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

YADIRA BORRUEL GARCÉS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ-VILLADIEGO, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **13029**

Municipio/Sección: **SASAMON**

CRU: **09005000408444**

Tipo: **Otros rústica**

Estado constructivo: **No es obra nueva**

VPO: **No**

Superficies

Superficie terreno total: **55360**

Descripción literal de la finca

RUSTICA: En el término de SASAMON, finca número 626 del polígono 510 del plano, cereal seco al sitio de HONTADILLA. Linda: norte, f.625 de Edesia Galerón Peñalba y f.624 de Antonio Báscones; sur, camino de Olmillos Pedrosa, parcela 9179; este, Carretera Sasamón Citores parcela 9005; oeste, f.627 de Santiago Burgos Herrera. Ocupa una superficie de cinco hectáreas cincuenta y tres áreas sesenta centiáreas. Indivisible. Referencia Catastral: **09375A510006260000SP**.

Localización

Dirección: **PARAJE HONTADILLA**

Paraje: **HONTADILLA**

Datos catastrales

Referencia Catastral: **09375A510006260000SP**

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: **No Coordinada**

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	ALFONSO RILOVA RILOVA, N.I.F. 13131445D
Porcentaje:	6,666667 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	HERENCIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 11/06/2024
Fecha documento:	07/12/2022
Notario:	EDUARDO VARELA Díez

Datos titular

Titular:	ALFONSO RILOVA RILOVA, N.I.F. 13131445D
Cónyuge:	MARIA PILAR LOPEZ GUTIERREZ, D.N.I. 71260810W
Porcentaje:	93,333333 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Carácter adquisición:	Bienes presuntivamente gananciales

